



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que fueron acreditadas en debida forma las publicaciones ordenadas en el numeral 1º del auto de sustanciación del 27 de noviembre del año 2020, y que revisados los tiempos de la segunda y tercera de las mismas, estas cumplieron con los requisitos señalados en el numeral 2º del artículo 97 del C.C., se continuará con el trámite correspondiente, para tal efecto se procederá a la inclusión del presunto desaparecido JHON JAIRO VALENCIA LOPEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

1. INCORPORAR al expediente para que obren, consten y surtan el efecto pertinente, el contenido de la tercera de las publicaciones del emplazamiento ordenado.
2. ORDENAR la inclusión del presunto desaparecido JHON JAIRO VALENCIA LOPEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone el artículo 10º del Decreto Legislativo 806 de 2020

NOTIFÍQUESE.

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO
JUEZ